

# Cuándo debo formalizarme ?



## Si estás pensando en

-  Contratar con el Estado
-  Vender comida para animales
-  Intermediar divisas en su negocio
-  Recibir fondos o un financiador externo
-  Desarrollar cualquier producto o servicio sujeto a regulaciones especiales
-  Exportar o importar
-  Certificar tus productos cosméticos, médicos o de comida para humanos ante el INVIMA

## O si tu negocio tiene

-  5 o más empleados
-  Ganancias considerables
-  Lleva más de 4 años con un negocio exitoso



Es hora de **formalizarte**

## ¿Entonces qué obligaciones me surgen cuando me formalizo?



### Reunión ordinaria del máximo órgano social

Con el fin de aprobar sus estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. **Debe realizarse antes del 31 de marzo del año en curso.**



### Renovación del registro mercantil

Dentro de los tres primeros meses de cada año en la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Es decir, **hasta el 31 de marzo del año en curso.**



### Nombramiento del revisor fiscal en sociedades limitadas, anónimas y por acciones simplificadas

El revisor fiscal es necesario cuando: Sus activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y/o sus ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan 3.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. **En las sociedades anónimas es obligatorio siempre tener un revisor fiscal.**



### Renovación del registro único de proponentes

Si usted está contratando con el Estado debe solicitarlo en la Cámara de Comercio de su domicilio a más tarde el quinto día hábil del mes de abril. **Es necesario que hayan sido aprobados los estados financieros y que la matrícula mercantil haya sido renovada.**



### Depósito de estados financieros ante la cámara de comercio

Dentro de los tres primeros meses de cada año en la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. **Es decir, hasta el 31 de marzo del año en curso.**



### Informe de prácticas empresariales y envío de estados financieros a la Superintendencia de Sociedades

Copia de estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Solo aplica para algunas empresas.



### Registro de las bases de datos ante el registro nacional de bases de datos personales

Aplica para sociedades que administren bases de datos y que tengan activos totales superiores a 100.000 UVT\*. También a entidades sin ánimo de lucro que administren. **Deben inscribirlas entre el 2 de enero y el 31 de marzo.**

En alianza con